



TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 911 de 2004:

“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”

PÁGINAS DE ÉTICA PROFESIONAL

Página No. 24. CÓMO ME GUSTARÍA LA ENFERMERÍA DEL FUTURO.

Autora: Ángela Lopera de Peña*

Expondré a ustedes mis sueños acerca de la enfermería, aquella que yo posiblemente no podré ver, disfrutar, ni vivir; para ello haré referencia a la educación en enfermería, al cuidado de enfermería y a las enfermeras.

Respecto a la educación. Durante mi vida profesional, he sido testigo de los esfuerzos tan importantes que durante décadas ha hecho la profesión de enfermería, como también de sus logros en la formación de un profesional capaz de participar en la solución de los problemas de salud del país.

Estos esfuerzos tendrán que continuar por parte de las instituciones de educación para dar cumplimiento al mandato constitucional de formar ciudadanos capaces de construir la paz, de construir un país sin exclusiones; formar hombres libres y honrados, comprometidos consigo mismos, con su familia y con su país. Estos esfuerzos tendrán que continuar para lograr formar el profesional en enfermería que el país necesita: con deseo y capacidad de ayuda, inteligente, inquieto, con capacidad de expresión escrita y verbal, de argumentación, de liderazgo y todas las demás condiciones que puedan hacer del estudiante un profesional excelente, y que además sienta que la enfermería lo hace una persona feliz.

La educación debe profundizar en los valores universales que fundamenten el ejercicio profesional alrededor del respeto a dignidad humana; en el liderazgo para formar enfermeras capaces de ejercer influencia social; enfermeras que puedan ejercer el poder proveniente de la fuente de un amplio conocimiento acerca de la salud, de las teorías de la enfermería y del cuidado de enfermería, de la problemática de salud y que puedan participar en su solución. Líderes que sean capaces de sostener con el equipo de salud relaciones de igual a igual porque su saber y capacidad de argumentación le han permitido ganar espacios jamás imaginados.

El sector educativo debe formar enfermeras que puedan ejercer poder para abogar por los derechos de la población, para participar en las decisiones del sector salud tanto en beneficio de la comunidad como de los profesionales. Enfermeras que desarrollen autonomía profesional y en esta forma puedan responder por la función social de la enfermería: cuidar la salud y la vida.



TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 911 de 2004:

“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”

El país necesita enfermeras que puedan beber de dos fuentes del poder: del saber, y de la palabra; armas estas poderosas, que, si se conjugan y potencializan con capacidad de liderazgo, permiten hacer proposiciones de cambio importantes para mejorar la calidad de atención de salud, tal como lo hicieron las enfermeras canadienses. En Canadá, las enfermeras en contacto directo con los usuarios del sistema de salud, constituyeron un grupo de expertos de gran importancia que pudieron representar los intereses de los individuos, las instituciones y el propio estado y pudieron incidir fundamentalmente en el desarrollo de la atención domiciliaria y en los avances de la promoción de la salud en su país. Esta condición de la enfermera (o), le permitirá ejercer su profesión en términos de calidad y perfeccionar la contribución al desarrollo del país.

Todo lo anterior, requiere por parte de las universidades tener un personal docente que conozca a fondo que ser profesor universitario significa ser líder del proceso enseñanza-aprendizaje; entendiendo el liderazgo como guía, orientación y acompañamiento; ser un profesor líder es motivar al estudiante para su desarrollo integral, para que evolucione y crezca en su propio conocimiento y en el área del conocimiento elegida, desconfiando de los absolutos y al mismo tiempo confiando que es mejor conocer que desconocer.

Ser profesor universitario, significa ser guía y motivación para que el estudiante crezca en habilidades, en capacidades para relacionarse; despertar la curiosidad, construir con él nuevos conocimientos, propiciar el conocimiento mutuo, en el que el poder sólo se vislumbre como capacidad de los dos para crecer juntos en forma integral. Ser docente universitario es formar en valores, introducir una serie de ideas en el ideario del estudiante, facilitar el desarrollo en el estudiante de la capacidad de razonar y argumentar lógicamente. Para que esto sea posible es necesario establecer una relación de confianza profesor-estudiante; en la que el profesor pueda no sólo escuchar todas las inquietudes del estudiante, sino adelantarse a sus necesidades y temores tanto en el salón de clases como en los campos de práctica, frente al usuario de los servicios de salud. Una relación en la que el estudiante vea en el profesor una autoridad moral en todo el sentido de la palabra. Así sueña la docencia universitaria.

Sueño también con una enfermería cada día más empoderada para decidir sobre su rumbo, para responder ante la sociedad por la formación de los profesionales, y por el cuidado de la salud de las personas sanas y enfermas; para participar en las decisiones de las políticas de salud del país, para ganar espacio en el imaginario social como una profesión que trabaja por la salud de los colombianos con excelentes resultados y cambiar así la imagen que la sociedad tiene de la enfermera ya que actualmente su imagen, es distorsionada o no reconoce a la



TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 911 de 2004:

“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”

enfermera como un profesional de valor social igual a otros profesionales de la salud.

Este poder tiene que darse o ejercerse desde el ámbito institucional de enfermería: Asociación Colombiana de Facultades y Escuelas de Enfermería, ACOFAEN; Asociación Nacional de Enfermeras, ANEC; Tribunales de Ética, Consejo Técnico Nacional, asociaciones científicas y gremiales y todo tipo de organizaciones profesionales, en lo cual se ve en este momento un gran avance por un movimiento integrado entre estos entes regidores de la enfermería. Recordemos a Foucault, mencionado por Plebani “...el poder no es una propiedad, sino una estrategia, donde sus efectos son atribuidos a dispositivos, maniobras, tácticas y técnicas de funcionamiento. El Poder es una red productiva que atraviesa todo el cuerpo social y cuya función, en principio, no es represiva” “el Poder produce cosas, induce placer, forma saber, crea discursos”.

¿Cuál es mi sueño respecto al cuidado de enfermería?

Que el cuidado de enfermería que requiera toda persona en este país en cualquier nivel de atención sea dado por un profesional en enfermería con gran calidad humana, centrado en el respeto a la dignidad de los seres humanos, en la justicia y en los derechos humanos; fundamentado en el conocimiento producto de la investigación científica y rigurosa de los problemas de salud. Un cuidado de enfermería en el que la tecnología sea usada sólo como un medio de vida, no como el fin del cuidado ni un modo de prolongar la muerte.

Sueño con un cuidado de enfermería de calidad en todos los ámbitos del territorio nacional, y, por tanto, fundamentado en una relación de confianza entre las partes, en la que medie el diálogo, la comunicación entre dos seres iguales y diferentes también. Diferencia que sólo radica en que una de las personas requiere ayuda y la otra, la enfermera, puede darla.

Quisiera que las enfermeras aprecien la comunicación como la más importante estrategia en el cuidado de enfermería para aliviar el dolor y el sufrimiento en los seres humanos. Comunicación que incluye no sólo el hablarle al sujeto de cuidado de su situación de su salud y de las acciones para su auto cuidado sino también, la escucha del relato de los sentimientos, problemas, temores de las personas a quienes se cuida; la comunicación incluye también respuesta a las preguntas; incluye una voz de aliento, el alimento de la esperanza y la motivación por la vida. Un abrazo, un apretón de manos, un beso, pueden ser más terapéuticos que cualquier medicamento o procedimiento. Por ello, saber comunicarse es todo un reto para el profesional en enfermería; creo que vale la



TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 911 de 2004:

“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”

pena ganar este reto para poder ser un profesional íntegro. Así me sueño el cuidado de enfermería... y estos son mis sueños...

***Ángela Lopera de Peña. Magistrada Presidenta Tribunal Nacional Ético de Enfermería – 2012 – 2018**

Bogotá, D.C. agosto de 2013

BIBLIOGRAFÍA

- DELORS, Jaques, en La Educación encierra un tesoro. Santillana. UNESCO, Madrid, 1996.
- FRY Sara. La ética en la toma de decisiones. Consejo Internacional de Enfermeras (CIE). Ginebra, 1994.
- LOPERA DE PEÑA, Ángela. Ética y Bioética. Orión Editores, Bogotá, D.C., 2005.
- OSORIO HOYOS, José Gilberto. Fundamentos pedagógicos para la formación ética. Universidad del Valle. Cali, Colombia, 1993.
- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. Educación para la paz en el hemisferio: elementos de reflexión para la construcción del programa (Documento presentado por la Misión Permanente de Colombia) Bogotá – Colombia, septiembre de 1999.
- PLEBANI, Viviana Inés. El poder pasa por nosotros. Enfermería Global Vol. 2, Núm. 2 (2003): 2. Universidad Nacional del Mar del Plata. Argentina.
- ROUSSEAU, Jean-Jacques El Contrato Social. Traducido por Jorge Carrier Vélez. Edicomunicación. Barcelona, 1994.
- SAVATER, Fernando. El valor de educar. Ariel, Barcelona, 1997.
- THOMPSON, Joyce Bebe y THOMPSON, Henry. Ética en Enfermería. Traducido por Gloria Sierra. El Manual Moderno, México, 1984.
- UNESCO. Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. Paris, 1994,